



Gobierno Regional Junín
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 304 -2017-GRJ/ORAF/ORH.

Huancayo, 21 DIC. 2017

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 230-2017-GRJ/CBS y Reporte N° 047-2017-GRJ-ORAF-OGP/RACS, que declara improcedente la licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, requerido por don **Robeto Abel Cervantes Zacarías**, servidor repuesto por mandato judicial al Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículo 43° y 58° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, "El recurso humano, para hacer uso de la licencia, debe solicitarlo a su jefatura inmediata con la debida anticipación y contar con su autorización o de la superioridad inmediata, requisito sin el cual no podrá iniciar el goce de la licencia. La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia; si el recurso humano se ausentara en tal condición, su ausencia se considerará como inasistencia injustificada, sujeta a descuento y sanción de acuerdo a ley, salvo por motivos de enfermedad, de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente sustentada";

Que, en el presente caso, don Robeto Abel Cervantes Zacarías, con fecha **07 de diciembre de 2017**, ha solicitado licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, por el día **05 de diciembre de 2017**, evidenciándose que hace el requerimiento con posterioridad al uso físico del derecho materia del presente, situación que evidencia que incumple los artículos 43° e inciso b) del artículo 58° del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, por tanto, resulta **improcedente** su pretensión, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Contando con la Visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;

En atención a las funciones establecidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2015-GR-JUNIN/PR que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 655-2016-GR-JUNIN/PR;



ORH 4220
Reg.: 294
Exp.: 165.827.5



Gobierno Regional Junín
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

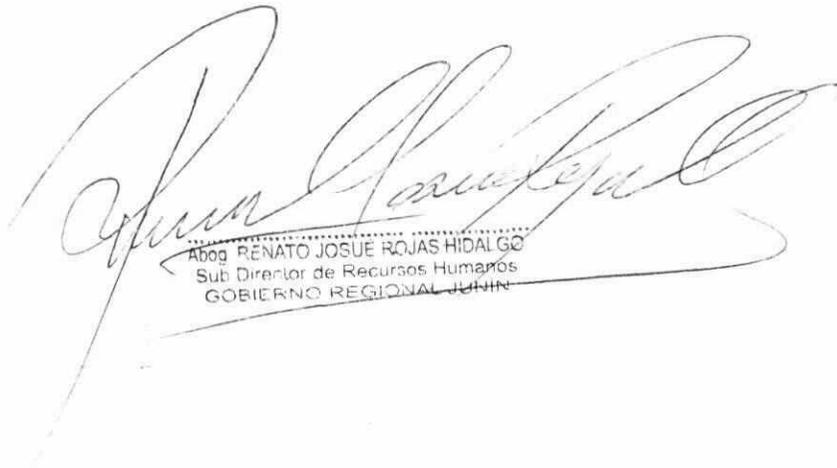


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- IMPROCEDENTE, la licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, del día 05 de diciembre de 2017, requerida por don **Robeto Abel Cervantes Zacarías**, servidor repuesto con sentencia firme al Gobierno Regional Junín, por los fundamentos del considerando.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Abog. RENATO JOSUE ROJAS HIDALGO
Sub Director de Recursos Humanos
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 DIC 2017



Abog. A. Antoniera Vidalón Roolos
SECRETARIA GENERAL